

Intervención

INT

Expte: 8334/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por la Concejala de Economía y Hacienda en la que textualmente dice:

“Vista la falta de consignación presupuestaria en la aplicación 441.20.227.10 Transporte de Viajeros para la aprobación y reconocimiento de la factura del mes de junio de 2018 de la Empresa Esteban, por un importe de 10.700 euros y,

Visto que el proyecto 2017/4/INV/48 “Implantación Sistemas de Información Geográfica” tiene consignado inicialmente 85.660 euros financiados con Recursos Generales en el Plan de Inversiones 2018 y, teniendo en cuenta que la adjudicación del gasto ha sido por 68.365 euros,

Es por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI y II de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2018, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:”

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
441.20.227.10 Transporte de Viajeros	10.700
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
492.00.627 Proyectos Complejos Gestión del Conocimiento	10.700

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA	FINANCIACIÓN
2017/4/INV/48	Implantación Sistemas de Información Geográfica	10.700	Rec.Generales

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 11 para el presente ejercicio económico 2018, en los términos descritos en la propuesta de modificación.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen